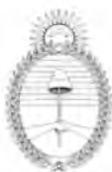


PROTOCOLIZACION
FECHA: 2/10/19
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 26 /19

Buenos Aires, 2 de octubre de 2019.

VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 5864 y 5865/2018;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *"Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes..."*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos N° 118 y 119: Técnico Administrativo, con sede en Corrientes y Posadas respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 32/18.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en los periodos previstos no se presentó ningún planteo de recusación.

Por otra parte, dentro del plazo estipulado ninguno de los miembros del Comité Permanente de Evaluación presentó excusación alguna.

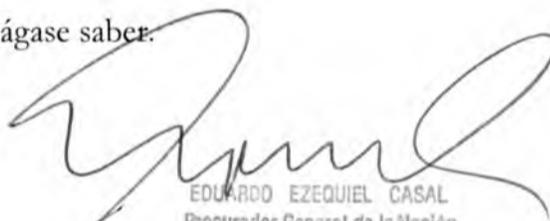
Por lo expuesto;

RESUELVO

I.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 118: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Corrientes a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, y Gabriela Marcoverchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, y Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 119: Técnico Administrativo con sede en la ciudad de Posadas a Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, y María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, en calidad de titulares; y a María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, y Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino